



RAD: 680013110004-2020-00295-00 DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito de fecha 18/11/2020 7:44 PM, recibido el 19 de noviembre de 2020 a términos del inciso 4º del artículo 109 del CGP, téngase como nueva dirección para efectos de notificación personal del demandado DANIEL FELIPE TORRES GONZÁLEZ la Carrera 17 B No 88-27 apartamento 201 Barrio San Luis de Bucaramanga, así mismo los correos electrónicos danieltorres_0294@hotmail.com y torresgonzalezdanielfelipe@gmail.com.

Se requiere a la demandante IRMA ALEJANDRA HERRERA CARRILLO, para que logre la vinculación al proceso del demandado DANIEL FELIPE TORRES GONZÁLEZ a través de notificación personal o por aviso de conformidad al artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, acreditando el envío con copia cotejada y sellada y certificación de entrega expedida por la empresa de correo.

En caso de optar por la notificación personal que trata el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, deberá enviar como mensaje de datos copia de la demanda con sus anexos y auto admisorio a la dirección de correo electrónico de la parte demandada, **simultáneamente con copia incorporada al correo institucional**, j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, en aras de tener certeza que los documentos correspondan a los enunciados y evitar solicitudes de nulidad por la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **125** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **24 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia